



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. 049

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 31 DE MAYO DE 2019

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-33-002-2007-00348-01 (F-0346-2016)

NATURALEZA DEL ASUNTO: REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: FERNANDO ALBERTO ÁLVAREZ BELTRÁN

DEMANDANTES: DIANA LORENA VALENCIA BUSTAMANTE,
ALEXANDER GARCÍA JIMÉNEZ Y MARÍA OLGA
BUSTAMANTE

DEMANDADOS: E.S.E. SALUD PEREIRA

NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN MUNICIPAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 07/06/2019 Y LAS 04:00 P.M. DEL 11/06/2019. INHÁBILES Y FESTIVOS: 8 Y 9 DE JUNIO DE 2019. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 1395 DE 2010, QUE MODIFICÓ EL ART. 212 DEL C.C.A; EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE DEL 12, 13 Y 14 DE JUNIO DE 2019. INHÁBILES Y FESTIVOS: NINGUNO.

La Secretaria,

MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO